



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

2017-11-0007-0213

Montevideo,

**23 NOV 2017**

VISTO: las invitaciones cursadas para participar en la “XIX Reunión del Comité Intergubernamental de IBERARCHIVOS – Programa ADAI” y en la “Conferencia Anual ALA-ICA del Consejo Internacional de Archivos”, así como de su Asamblea General y del Foro de Archiveros Nacionales a nivel mundial (ICA/FAN) a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 25 al 29 de noviembre de 2017.---

RESULTANDO: I) que el Programa ADAI constituye una iniciativa de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (Oporto, 1998 y La Habana, 1999), tendiente a la preservación, desarrollo y difusión del patrimonio archivístico Iberoamericano.-----

II) que Uruguay es país integrante del Fondo ADAI, que otorga subvenciones a proyectos archivísticos de los países miembros.-----

III) que las Reuniones del Comité Intergubernamental poseen un carácter altamente técnico.-----

IV) que concurrirá a las mismas la Licenciada Alicia Casas en carácter de Vicepresidenta Segunda del Comité Directivo de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA).-----

V) que por razones de itinerario de viaje, la referida Misión Oficial se desarrollará desde 24 al 30 de noviembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia desde el punto de vista institucional de las Reuniones y Eventos a celebrarse, resulta pertinente la participación de la Licenciada Alicia Casas, en su calidad de Vicepresidenta Segunda del Comité Directivo de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y de Directora del Archivo General de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, los Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992 de 3 de abril de 20192, Nº

56/002 de 19 de febrero de 2002 y N° 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1ro.- Designase en Misión Oficial a la Licenciada Alicia Casas de Barrán, Vicepresidenta Segunda del Comité Directivo de la Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y Directora del Archivo General de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, entre los días 24 al 30 de noviembre de 2017, para participar en la “XIX Reunión del Comité Intergubernamental de IBERARCHIVOS – Programa ADAI” y en la “Conferencia Anual ALA-ICA del Consejo Internacional de Archivos”, así como de su Asamblea General y del Foro de Archiveros Nacionales a nivel mundial (ICA/FAN) a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 25 al 29 de noviembre de 2017.-----

2do.- Establécese que el viático correspondiente a cuatro días (24/11 y 27 al 29/11) al 40 %, dos días (25 y 26/11) al 10 % y un día (30/11) al 25 % totaliza la suma de U\$S 699 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y nueve), se abonará según lo establecido por los Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la Misión, ateniéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”, de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 280, Financiamiento 1.1, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

3ro.- Precísase que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-México-Montevideo, incrementado en un 15%, asciende a U\$S 1.074 (dólares estadounidenses mil setenta y cuatro) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 “Pasajes al Exterior contratados en el país” de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 280, Financiamiento 1.1, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

4to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la señora Alicia Casas, titular de la cédula de identidad 1.302.493-4.-----

5to.- Precísase que la funcionaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Remítase a la Secretaría de la Presidencia de la República a los efectos del Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

7mo.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Archivo General de la Nación.-----

8vo.- Pase al Ministerio de Educación y Cultura - Departamento Financiero Contable,  
Departamento de Compras y al Área Gestión y Desarrollo Humano a sus efectos.-----

9no.- Cumplido, archívese.-----

NT



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



